



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira  
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520150042302  
DEMANDANTE: Paula Andrea Díaz Osorio  
DEMANDADO: Colpensiones y otros

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El presente expediente fue compartido a través del gestor documental Best Doc el día 07-03-2023 y remitido de forma física a las instalaciones de esta Secretaría el 03-03-2023 por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- [01PrimeraInstancia](#) con 2 elementos.
- [02SegundaInstancia](#) con 2 elementos.
- [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.
- Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 99 y 2 discos compactos en las páginas 76 y 85.
- Cuaderno No. 2 (Primera y Segunda Instancia) conformado por las páginas 100 a 279 y 2 discos compactos a folios 159 (dañado) y 278.
- Cuaderno No. 3 (Segunda Instancia – Recursos Extraordinarios) con folios del 280 al 308 y 1 disco compacto en la página 288.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

[66001310500520150042302](https://66001310500520150042302)

Pereira, 12-04-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)  
**DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ**  
Secretario Sala Laboral

**MAGISTRADO:** GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO  
Pereira, 17-04-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 30-01-2023, **CASA PARCIALMENTE** la sentencia proferida 03-05-2021 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

  
**GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO**  
Magistrado

NACH